



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**TENDENCIAS DOCTRINALES SOBRE LA EVASIÓN
TRIBUTARIA EN LATINOAMÉRICA, AYACUCHO 2015 -
2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

AUTOR

VELEZ DE VILLA CASTILLO, SUIMER ELADIO

ORCID: 0000-0002-0854-7719

ASESORA

MORE FLORES ELIZABETH

ORCID: 0000-0002-0512-8252

AYACUCHO – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Vélez de Villa Castillo, Suimer Eladio

ORCID: 0000-0002-0854-7719

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESORA

More Flores Elizabeth

ORCID: 0000-0002-0512-8252

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

Ramos Herrera Walter

ORCID: 0000-0003-0523-89635

Conga Soto Arturo

ORCID: 0000-0002-4467-1995

Villar Cuadros Maryluz

ORCID: 0000-0002-6918-267X

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. Ramos Herrera Walter
Presidente

Mgr. Conga Soto Arturo
Miembro

Mgr. Villar Cuadros Maryluz
Miembro

Mgr. More Flores Elizabeth
Asesora

DEDICATORIA

A mis padres:

Por darme la vida e inculcarme valores, principios, siendo ellos el estímulo para mi constante superación como ser humano y profesional.

A mi esposa e hijo, que son el motivo y la fuerza para seguir siempre adelante en esta carrera profesional.

RESUMEN

La investigación se basa en resolver el siguiente problema ¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020?, por tal razón tuvo como objetivo general, determinar las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020. La investigación se realizó en base a la metodología de estudio dirigida por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, obteniendo información de diversas fuentes, por consiguiente, es de tipo cualitativo, nivel descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La recolección de datos se realizó, de las tendencias doctrinales seleccionado mediante muestreo por conveniencia, utilizando el instrumento del cuestionario y como técnicas la encuesta, validado mediante juicio de expertos. Los resultados del presente estudio contienen el análisis respectivo de los objetivos en un 95%, que demuestra que la evasión tributaria en los países Latinoamericanos, ocasionan una escasez de recaudación de los impuestos y tienen efectos negativos que ocasionan la reducción de ingresos a cada Estado. En conclusión, las tendencias doctrinales del proceso de evasión tributaria están acorde con lo exigido por las normas procesales de cada país como son los jueces y magistrados.

Palabra clave: Doctrinales, evasión, proceso, tendencias y tributación

ABSTRACT

The research is based on solving the following problem: What are the doctrinal trends on tax evasion in Latin America, Ayacucho 2015 to 2020? For this reason, its general objective was to determine the doctrinal trends on tax evasion in Latin America, Ayacucho 2015 a 2020. The research was carried out based on the study methodology directed by the Los Ángeles de Chimbote Catholic University, obtaining information from various sources, therefore, it is qualitative, descriptive level, and non-experimental, retrospective and cross-sectional design. The data collection was carried out, of the doctrinal tendencies selected by means of convenience sampling, using the questionnaire instrument and the survey as techniques, validated by expert judgment. The results of this study contain the respective analysis of the objectives by 95%, which shows that tax evasion in Latin American countries causes a scarcity of tax collection and has negative effects that cause the reduction of income to each State. In conclusion, the doctrinal tendencies of the tax evasion process are in accordance with what is required by the procedural norms of each country, such as judges and magistrates.

Keyword: Doctrinal, evasion, process, trends and taxation

CONTENIDO

| | |
|---|------------|
| EQUIPO DE TRABAJO | ii |
| HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| ABSTRACT..... | vi |
| CONTENIDO | vii |
| ÍNDICE DE CUADROS | x |
| I.INTRODUCCIÓN..... | 11 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática | 12 |
| 1.2 Problema de la Investigación..... | 14 |
| 1.3 Objetivo de la Investigación | 15 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 15 |
| 1.3.2 Objetivo Específico | 15 |
| 1.4 Justificación | 15 |
| II. REVISIÓN DE LITERATURA | 16 |
| 2.1. Antecedentes | 16 |
| 2.2. Bases teóricas de la investigación..... | 22 |
| 2.2.1. La evasión tributaria | 22 |
| 2.2.1.1. Definición | 22 |
| 2.2.1.2. Características de la evasión tributaria | 23 |
| 2.2.1.3. Tipos de evasión tributaria | 24 |
| 2.2.1.4. La elusión tributaria y la economía de opción..... | 25 |
| 2.2.1.4.1. La elusión tributaria..... | 25 |

| | |
|---|-----------|
| 2.2.1.4.2. Economía de opción | 26 |
| 2.2.1.5. Diferencias entre evasión y elusión tributaria | 26 |
| 2.2.1.6. Causas de la evasión tributaria | 27 |
| 2.2.2. La recaudación tributaria en Latinoamérica y el PBI | 29 |
| 2.2.3. La evasión tributaria en Latinoamérica | 30 |
| 2.2.3.1. La evasión tributaria en el Perú | 31 |
| 2.2.3.1.1. Causas de la evasión tributaria en el Perú | 32 |
| 2.2.3.1.2. Efectos de la evasión tributaria en el Perú..... | 32 |
| 2.2.3.1.3. Consecuencias penales de los actos de evasión tributaria en Perú | 33 |
| 2.2.3.1.4. Comportamiento de la Evasión Tributaria en Perú | 35 |
| 2.2.3.2. La evasión tributaria en Colombia | 35 |
| 2.2.3.2.1. Modalidades de evasión tributaria en Colombia | 37 |
| 2.2.3.2.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Colombia | 38 |
| 2.2.3.3. La evasión tributaria en Chile..... | 39 |
| 2.2.3.3.1. Modalidades de evasión tributaria en Chile | 40 |
| 2.2.3.3.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Chile | 40 |
| 2.2.3.4. La evasión tributaria en Ecuador | 41 |
| 2.2.3.4.1. Modalidades de evasión tributaria en Ecuador..... | 42 |
| 2.2.3.4.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Ecuador | 42 |
| 2.2.3.5. Evidencias sobre los niveles de evasión en Latinoamérica | 43 |
| 2.3. Marco Conceptual..... | 44 |
| III. HIPÓTESIS | 46 |
| 3.1 Hipótesis General | 46 |
| 3.2 Hipótesis Específicas | 46 |

| | |
|--|-----------|
| IV. METODOLOGÍA | 47 |
| 4.1. Diseño de la investigación | 47 |
| 4.2. Universo y muestra | 48 |
| 4.3. Definición y operacionalización de variable | 49 |
| 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 50 |
| 4.5. Plan de análisis | 50 |
| 4.6. Matriz de consistencia | 51 |
| 4.7. Principios Éticos | 53 |
| V. RESULTADOS | 54 |
| 5.1. Resultados..... | 54 |
| 5.2. Análisis de resultados | 57 |
| VI. CONCLUSIONES | 62 |
| ASPECTOS COMPLEMENTARIOS | 65 |
| RECOMENDACIONES | 65 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 66 |
| ANEXOS | 68 |
| Anexo 01: Instrumento de recolección de datos..... | 69 |
| Anexo 02: Declaración de compromiso ético..... | 71 |
| Anexo 03: Cronograma | 72 |
| Anexo 04: Presupuesto | 73 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| CUADRO 01: Operacionalización de la variable | 38 |
| CUADRO 02: Matriz de Consistencia | 52 |
| CUADRO 03: Resultados de la entrevista realizada con respecto a Identificar las corrientes doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020 | 55 |
| CUADRO 04: Resultados de la entrevista realizada con respecto a Describir las corrientes doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020 | 56 |

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó con la finalidad de obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política, con perfiles metodológicos, siguiendo la Línea de Investigación (LI) de la Escuela de Derecho es Instituciones jurídicas del derecho público y privado, bajo el Reglamento de Investigación (RI) – Versión N° 015 de la ULADEC, cuyo objetivo general, el “determinar las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020”; y los objetivos específicos fueron el de identificar y describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

Las partes que se van a desarrollar en la presente investigación son: La revisión de la Literatura comprendido por los antecedentes, así como las bases teóricas de la investigación, donde se va desarrollar las bases teóricas procesales del derecho tributario y las bases teóricas sustantivas sobre Evasión tributaria, seguidamente de la hipótesis, metodología, análisis de resultados, conclusiones, aspectos complementarios, bibliografía y anexos.

El trabajo se justifica, porque la evasión tributaria o fiscal es un fenómeno que se da en todos los ámbitos, tanto internacional, nacional como local, por ello es necesario realizar un estudio más profundo para que con ello se adopten las medidas normativas y administrativas necesarias, sabiendo que los estados requiere de ingresos para atender las diversas necesidades de la población siendo la recaudación de los tributos el mayor sustento de sus presupuestos, en el caso peruano los tributos representan más del 80% del presupuesto nacional

La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, de nivel descriptivo, como población cuenta a un conjunto de teorías sobre de evasión tributaria; con una muestra de cinco aportes teóricos alusivos al tema mencionado. Para la recolección de datos como técnica se tomará en cuenta la encuesta; utilizándose como instrumento el cuestionario.

Los resultados del presente estudio contienen el análisis respectivo de los objetivos en un 95%, que demuestra que la evasión tributaria en los países Latinoamericanos, ocasionan una escasez de recaudación de los impuestos y tienen efectos negativos que ocasionan la reducción de ingresos a cada Estado. En tal sentido la tributación es de suma importancia en todos los países que sustentan sus ingresos en el pago de tributos, ya que con ello podrán atender las necesidades sociales que tiene su sociedad.

De acuerdo a los resultados señalados se concluye que las tendencias doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, genera problemas sociales, perjudicando seriamente e impidiendo su desarrollo económico; conforme los resultados obtenidos de las tendencias doctrinales los países de Colombia, Ecuador y en nuestro país en su mayoría son informales

1.1 Descripción de la realidad problemática

Actualmente la mayor parte de los habitantes de nuestra región caen en la evasión tributaria, esto debido a la falta de cultura y conciencia tributaria, teniendo además gran predominación el elemento social y político en el que estamos debido a que no es un secreto para nadie los gigantes desfalcos y robos que hacen nuestros propios líderes convirtiéndose en un pretexto para el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el ámbito internacional, la evasión tributaria o fiscal es considerado uno de los grandes problemas que afecta a las naciones en sus desarrollos y crecimientos económicos. En Noticias ONU (2019), publica que el “costo regional de la evasión y elusión fiscal alcanzó un 6,3% del producto interno bruto (PBI) en 2017, lo que equivale a 335.000 millones de dólares. En tanto, los flujos ilícitos producto de la manipulación del comercio internacional de bienes llegaron a los 85.000 millones en 2016, es decir, el 1,5% del PIB regional. Todo ese capital puede usarse para lograr la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Por lo tanto, se evidencia que la búsqueda del aumento en los ingresos públicos son clave para financiar la agenda de desarrollo de los países en América Latina y El Caribe. Vemos que la evasión fiscal afecta enormemente a muchos países de la región con múltiples características como la desigualdad, poblaciones vulnerables, pobreza y el bienestar tanto de mujeres y ancianos. Por ello, se prevé que el estudio de la evasión fiscal ha tomado relevancia con la finalidad de adoptar políticas tributarias como herramienta para impulsar el progreso.

En el ámbito nacional, la evasión tributaria no es ajena a nuestra realidad y viene afectando al estado en la recaudación de manera significativa. El diario peruano Gestión (2017), uno de los grandes problemas de nuestro país es la evasión tributaria de las personas, en la cual “12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%”. Por lo tanto, se evidencia que en el Perú pocos contribuyentes sustentan la recaudación total que es base del presupuesto nacional, que representa el 80%, por ello es importante conocer este fenómeno. Vemos que la evasión tiene diversas formas o modalidades, por ejemplo: el hecho de que los consumidores no exijan comprobantes de pago hace

que los contribuyentes oculten sus ingresos, así como otras modalidades de evasión más complejas. Por lo que se prevé que conocer sobre la evasión tributaria es importante para que el estado pueda establecer las políticas y estrategias necesarias para reducir esta brecha ya que así se vea afectado los ingresos del estado.

En el ámbito local, la evasión tributaria también se realiza constantemente y afecta los ingresos como se aprecia en las arcas municipales. En el diario local Correo (2017), publica que “para evadir impuestos gran porcentaje de la población omite información sobre sus predios y hasta los subvalúa con tal de no pagar el monto de señalado en la norma”. Por lo tanto, se evidencia que los ciudadanos efectúan diversas acciones con el fin de no cumplir las normas tributarias o cumplirlas en menor monto. El pago de impuesto, o mejor dicho el cumplir con las obligaciones tributarias, tiene un carácter personal a lo que lo llamarías conciencia tributaria, siendo la causa del incumplimiento tributario la baja o escasa conciencia tributaria que tiene contribuyentes. Por lo tanto, se prevé que estudiar la evasión tributaria se hace necesaria, ya que, en el ámbito local, viene siendo un factor importante para tomar las medidas necesarias y se cuente con los recursos necesarios para afrontar las diversas necesidades de la población.

1.2 Problema de la Investigación

¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020?

1.3 Objetivo de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

1.3.2 Objetivo Específico

- Identificar las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.
- Describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020

1.4 Justificación

El trabajo se justifica, porque la evasión tributaria o fiscal es un fenómeno que se da en todos los ámbitos, tanto internacional, nacional como local, por ello es necesario realizar un estudio más profundo para que con ello se adopten las medidas normativas y administrativas necesarias, sabiendo que los estados requiere de ingresos para atender las diversas necesidades de la población siendo la recaudación de los tributos el mayor sustento de sus presupuestos, en el caso peruano los tributos representan más del 80% del presupuesto nacional.

El resultado de la presente investigación doctrinal servirá para el diseño de estrategias y planteamientos dirigidas a reducir y/o eliminar esta problemática, también servirá para crear políticas con el fin de generar y fortalecer la conciencia tributaria en los ciudadanos mostrando los beneficios del cumplimiento de la obligación tributaria.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

En el ámbito local:

Curo (2021) investigó “Evasión tributaria y su incidencia en la liquidez de microempresas del sector comercio rubro venta de abarrotes en el distrito de Ayacucho, 2020”, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la liquidez de microempresas del sector comercio rubro venta de abarrotes en el distrito de Ayacucho, 2020, en lo que respecta fue de tipo cuantitativo, el nivel descriptivo correlacional y el diseño no experimental, la población son las microempresas del sector comercio rubro ventas de abarrotes y muestra son las 10 empresas comerciales donde se usa la técnica de investigación el cuestionario y el instrumento son fichas y encuestas, en la que concluye que la evasión tributaria solo se evitara cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el estado. Asimismo, la gran mayoría de empresas de renta de tercera categoría evitan el cumplimiento de las obligaciones para obtener una mayor liquidez para afrontar sus obligaciones.

Castillo (2020) en su tesis titulada “ Evasión tributaria, financiamiento y control interno en la micro y pequeña empresa construcción consorcio agua potable Vilcashuamán-Ayacucho, 2019” de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote; el presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general determinar las principales características de evasión tributaria, financiamiento y control interno en la micro y pequeña empresa construcción Consorcio Agua potable Vilcashuamán – Ayacucho, 2019. La investigación fue de enfoque cuantitativa, tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental; la población estuvo constituida 25 trabajadores y

las técnicas fueron la encuesta y su instrumento el cuestionario y revisión bibliográfica. Se obtuvo el siguiente resultado Evasión tributaria; el 60% manifiestan estar en de acuerdo que la reducción de la tasa de impuestos afecta sus utilidades de la empresa, el 52% afirman que las deudas deben ser exoneradas por parte de la administración tributaria de la empresa, el 56% afirman estar de acuerdo que la empresa ha sido sancionada alguna vez por falta de pago a la SUNAT de la empresa y el 52% afirman estar en muy de acuerdo que el crédito es la fuente principal para lograr los objetivos. Financiamiento; el 64% manifiestan en de acuerdo que las entidades bancarias otorgan facilidades para la obtención del crédito de la empresa, el 52% manifiestan en muy de acuerdo que es necesario fomentar el financiamiento para el crecimiento de la empresa a largo plazo a la empresa y el 56% manifiestan en de acuerdo que la empresa cuenta con un plan de acciones a corto plazo en la empresa. Control interno; el 52% manifiestan de acuerdo que las actividades de control interno mejoran la identificación de riesgos de la empresa, el 68% manifiestan de acuerdo que el sistema de control interno ayudará a identificar las fortalezas de gestión económica de la empresa, y el 40% manifiestan en desacuerdo que existe una programación de capacitaciones al personal de la empresa para asumir la responsabilidad que haya asignado. Castillo (2020) concluye que se han determinado las principales características de la evasión tributario, financiamiento y control interno en la micro y pequeña empresa construcción consorcio agua potable Vilcashuamán, Ayacucho-2019.

Prado (2015) en su tesis titulada "Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015". Tesis presentada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para optar al título

profesional de abogada. Tuvo como objetivo general el evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la evasión tributaria, en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015; para lo cual siguió como metodología básica y aplicada, con nivel descriptivo, explicativo y correlacional; llegó a la conclusión que “No realizar las actualizaciones de declaración jurada del impuesto predial dentro del plazo establecido por ley constituye un incumplimiento tributario de carácter voluntario que busca reducir la base imponible del impuesto predial” (p.94). De dicha investigación, se resalta que reducir la base imponible es un incumplimiento tributario por lo tanto una forma de evasión.

En el ámbito nacional:

Quispe, (2019) en su trabajo de investigación titulada “La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018” tuvo como objetivo el determinar si tiene relación la evasión tributaria con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, el cual trabajo con un tipo de investigación básica, con un diseño no experimental y transversal, llegando a las siguientes conclusiones : a) Se ha determinado en la presente investigación que la evasión tributaria tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, esto debido a que la evasión tributaria ocasiona muchas pérdidas económicas debido a la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias, para el desarrollo económico del país. b) Se ha determinado que la

informalidad se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, por cuanto existe poca importancia de conciencia y obligación tributaria de los mismos comerciantes, como también de los compradores que no piden comprobantes de pago a la hora de adquirir un producto o servicio específico. c) Que el desconocimiento de las normas tributarias tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del 67 mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores 2018 ya que tanto comerciantes como compradores son responsables de la reducción de los ingresos fiscales y la disminución de la recaudación tributaria, mientras no haya un cambio positivo en la economía tributaria no habrá una mejora en los ingresos fiscales del estado.

Cruz (2019) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca, 2019” de la Universidad Peruana Unión; tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I –Juliaca 2019. Para lo cual, se realizó una investigación de corte transversal no experimental utilizando como instrumento la “Encuesta para determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado “San José” Base I – Juliaca, 2019 con una muestra de 282 del sector comercio del mercado San José-Base I, Juliaca. El instrumento usado para medir cultura tributaria y evasión tributaria es la correlación de Pearson para determinar el grado de relación entre ambas variables y acorde a sus dimensiones. Los resultados mostraron tiene un coeficiente de correlación lineal negativa baja y altamente significativa ($R = -.235$, $p < .05$) entre la cultura tributaria y la

evasión tributaria, de la misma forma entre esta última variable con las dimensiones conciencia tributaria ($R = -.235$, $p < .05$), difusión y orientación tributaria ($R = -.206$, $p < .05$); sin embargo, con la dimensión educación cívica tributaria ($R = .114$, $p > .05$) no se obtuvo una correlación significativa. Cruz (2019) concluye que existe una relación altamente significativa de la cultura tributaria y evasión tributaria, con un mayor aporte a través de la conciencia tributaria, difusión y orientación tributaria y con aportes no significativos del valor.

Tenorio (2017) en su tesis titulada “Conocimiento tributario y su incidencia en el índice de evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Chiclayo 2017”. Tesis presentada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el grado académico de maestro en ciencias con mención en tributación y asesoría fiscal. Tuvo como objetivo general el determinar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo; para lo cual siguió como metodología cuantitativa con nivel descriptivo correlacional; llegó a la conclusión que “el nivel de evasión de impuestos a la renta de tercera categoría en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo; los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta alto, esto es el 48.9% mientras que el 38% de los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta medio y finalmente el 13% de los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta bajo” (p.39). De dicha investigación, se resalta que es relevante estudiar sobre la evasión tributaria y determinar su relación con el conocimiento tributario como causa del incumplimiento tributario.

En el ámbito internacional:

Camacho (2017) en su tesis titulada “Cultura Tributaria en Colombia”, de la Universidad Minuto de Dios, tuvo como objeto analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento. Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas. Camacho (2017) concluye que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Valencia (2017) en su tesis titulada “Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín”, de la Universidad de Antioquía, tuvo como objetivo analizar el fenómeno de la evasión y los principios de ética y moral como herramienta para combatir el problema de estudio. También se consideran definiciones, antecedentes históricos, aspectos sociales y culturales y mecanismos de control o anti-evasión que ha implementado el Estado Colombiano, se empleó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo. Finalmente se analiza la información obtenida del sector seleccionado. Valencia (2017) concluye que con la identificación de los principales factores que inciden en la evasión, sus efectos

económicos, sociales y culturales, el rol del profesional de la Contaduría Pública y la aplicación de estrategias formativas que amplíen el conocimiento de los contribuyentes y potencien el desarrollo de una cultura tributaria en el país.

Paredes (2015) en su tesis titulada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012”. Tesis presentada en la Universidad de Guayaquil para optar el grado académico de magister en tributación y finanzas. Tuvo como objetivo general el determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 -2012; para lo cual siguió como metodología un enfoque mixto (cualitativo – cuantitativo); llegó a la conclusión que “La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social” (p.121). En dicha investigación, se relata los daños que causa la evasión tributaria a los estados reduciéndoles su capacidad para poder atender sus obligaciones que el pueblo le demanda.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. La evasión tributaria

2.2.1.1. Definición

Respecto a la evasión tributaria, muchos doctrinarios a lo largo de los años han lanzado diversas definiciones:

Como acto ilícito. Henríquez (2016) lo define: “La evasión tributaria es un acto ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto evadido puede ser total o parcial” (p.173). Tiene un carácter doloso por la intención de reducir o no pagar el impuesto que corresponda.

Como incumplimiento. Cosulich (1993) lo define: “La evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones de parte de los contribuyentes, pudiéndose derivar en la pérdida efectiva de ingresos para el fisco” (p.9). El incumplimiento genera una reducción en los ingresos que pretender recaudar el estado.

Como eliminación o disminución del tributo. Nuñez (2017) lo define: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (p.14). El tributo tiene un respaldo legal, es decir, se respeta el principio de legalidad para exigir la obligación a su pago.

2.2.1.2. Características de la evasión tributaria

El ILADT (Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario) entre el 5 al 10 de diciembre de 1993 organizó la XVI Jornada Latinoamericana de Derecho Tributario, jornada que acogió a los principales especialistas en materia tributaria de Latinoamérica, España, Portugal e Italia, entre los temas tratados fue el referido al “Delito Tributario”. Entre sus asistentes estuvo el connotado Doctor Argentino Hector B. Villegas quien en una entrevista realizada por la revista ET JUS VERITAS. (Villegas H. B., 1993) lo define:

La evasión tributaria puede ser definida en base a sus características esenciales. En primer lugar, la evasión tributaria se presenta tanto cuando se logra evitar el pago total de la obligación tributaria como cuando hay una reducción del monto de aquella. En segundo lugar, la evasión tributaria es una conducta que solamente puede ser realizada por quienes están obligados a pagar un tributo al Fisco. En tercer lugar, toda evasión tributaria es contraria a las normas legales, es decir es antijurídica e ilícita. En cuarto lugar, la evasión tributaria comprende a todas aquellas conductas contrarias a derecho que tienen como resultado no cancelar total o parcialmente una obligación tributaria. (p.49)

De lo señalado por el Dr. Villegas, las características de la evasión tributaria son:

- Sólo puede realizarlo el contribuyente que se encuentre obligado a pagar el tributo.
- Busca evitar o reducir el monto de la obligación tributaria.
- Es un acto contrario a la normativa vigente.

2.2.1.3. Tipos de evasión tributaria

Son las distintas formas los tipos de evasión fiscal que el contribuyente emplea con la intención de no pagar impuestos o pagar menos de los que le corresponden.

Entre las diversas formas Economipedia (2020) señala:

1. Declaraciones de impuestos subvaluadas.
2. Uso de paraísos fiscales.

3. Empleo de testaferros.
4. Empleo de fideicomiso.
5. Cambios de residencia a otros países.
6. Lagunas o vacíos en la legislación.

2.2.1.4. La elusión tributaria y la economía de opción

En el punto 2.2.1.1. se definió a la evasión vemos que no es el único fenómeno que existe, también existe dos fenómenos que en el mundo tributario se viene manejan: Hablamos de la elusión tributaria y la economía de opción.

2.2.1.4.1. La elusión tributaria

No existe consenso en la definición de elusión, pero extraeremos de la doctrina algunas definiciones que nos ayudarían a explicarla.

La ley y sus vacíos. Citando a Dino Jarach como principal referente Rezzoagli (2007) define: “La elusión tributaria es una figura consistente en eliminar o reducir la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos lícitos” (p.4). La elusión no tiene amparo legal lo que sucede en que los hechos o actos que realizan no son prohibidos por la ley, es decir, se aprovechan de vacíos que podría tener la norma para evitar la realización del hecho generador y por consiguiente no cumplir o reducir con el pago de la obligación tributaria.

También existe otro sector que señala a la elusión como un acto antijurídico. Villegas (1987) lo define: “La elusión tributaria sí es una conducta antijurídica que consiste en eludir la obligación tributaria exigida por la legislación tributaria el empleo

de formas jurídicas” (p.107). La elusión tiene un solo fin que es evadir o reducir el pago del impuesto, para ello hace uso de formas fraudulentas, deviniendo en ilícitas.

2.2.1.4.2. Economía de opción

Actualmente, dentro de la planificación tributaria de los contribuyentes se viene usando el término de “economía de opción”. Definiremos el siguiente término para un mejor entender

Su concepción está ligado a la facultad o libertad que tienen los contribuyentes. Rezzoagli (2007) señala: “Ningún contribuyente tiene el deber de elegir la opción más gravosa para sus intereses, teniendo además el derecho a la libre elección de las formas jurídicas para sus actos en la medida que resulte más beneficiosa desde el punto de vista tributario”. (p.4)

La libre elección es el principio de libertad personal que tiene los contribuyentes, considerando que los contribuyentes buscan o desean tener mayores beneficios.

2.2.1.5. Diferencias entre evasión y elusión tributaria

Cabe entonces precisar las diferencias que podría haber entre evasión y elusión tributaria ya que a primera vista parecer ser sinónimos, porque ambos buscan reducir o no pagar impuestos, pero en el fondo no lo son, de la literatura consultada se puede señalar las siguientes diferencias:

Por su licitud. En la evasión tributaria estamos frente un ilícito tributario, en la elusión tributaria no estamos, en principio, frente a un ilícito tributario.

Por su concepción jurídica. En la evasión tributaria se vincula al concepto jurídico de Arbitrariedad, que es el actuar en contra de la ley, en el caso de elusión tributaria se vincula al concepto de discrecionalidad, que implica la opción de optar entre varias posibilidades que se encuentra en el ordenamiento jurídico.

Por la verificación del hecho generador, Ochoa (2014) lo diferencia de la siguiente forma:

La elusión que es la no verificación del hecho generador y por ello la inexistencia del gravamen, de la evasión que consiste en la verificación de la realización del hecho generador de la obligación tributaria, como el incumplimiento del pago correspondiente, así como dilatar el momento en que se vuelve exigible, mediante acciones u omisiones ilícitas, para que generalmente posterguen la ocurrencia del hecho que se grava. (p.5)

El hecho generador o hecho imponible que es la materialización del acto para que se nazca la obligación tributaria marcaría una diferencia más.

2.2.1.6. Causas de la evasión tributaria

Las causas de la evasión lo extraeremos de un estudio realizado por el CIAT – Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Los estados tienen una dura tarea. Collosa (2019) afirma: “Es muy importante para cada país conozca las causas de un fenómeno tan complejo como es la evasión tributaria, ya que sólo así se podrá afrontarla con una estrategia para su combate” (s.p). El conocimiento de este fenómeno nos permitirá desarrollar estrategias.

Las causas varían en tiempo y espacio. Collosa (2019) afirma: “Es clave destacar que las causas varían de un país en otro e incluso dentro del mismo país a lo largo del tiempo y momentos de su historia” (s.p). Debido a esta premisa el estudio debería realizarse constantemente y en diferentes lugares.

Entre las causas tenemos:

- El sistema tributario de los países, por su estructura compleja.
- Desorden en las facultades en los niveles de gobierno, por ejemplo: en el caso peruano (Gobierno central, regional y local).
- Una educación de bajo nivel, que influye en la cultura tributaria de la población.
- La inflación.
- Carecer de precisión y simplicidad en la legislación tributaria en cada estado.
- Alícuotas elevadas.
- La economía informal que existe de manera significativa.
- Falta de control de las administradoras, que impulsa la decisión de dejar de cumplir con sus obligaciones con un riesgo calculado.
- Existencia de regímenes promocionales tales como: Incentivos fiscales, exenciones y gastos tributarios.
- Escasa difusión sobre el uso los recursos recaudados que provienen de los tributos.

- Ineficiencia de las Administraciones Tributarias (AATT), dentro de las facultades y propias gestiones.
- Planificación fiscal agresiva de parte de las grandes multinacionales.
- Existencia de países no cooperantes, los llamados paraísos fiscales.
- Sistema financiero que permite la utilización de figuras sofisticadas para trasladar dinero en forma rápida y sencilla.
- Políticas fiscales especiales para atraer inversiones, lo llamados: Tax rulings.
- El control de los precios de transferencia entre vinculadas se realiza con muchas deficiencias, en una economía globalizada que hoy vivimos.
- La falta gravar y controlar la Economía digital, otro reflejo de la debilidad que tiene las administradoras.

2.2.2. La recaudación tributaria en Latinoamérica y el PBI

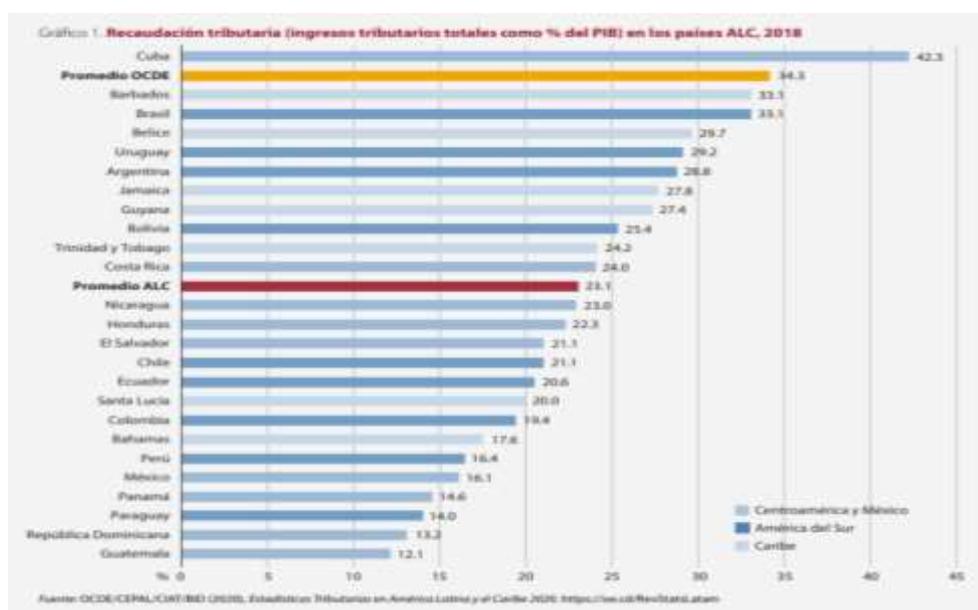
Según las estadísticas tributarias en América Latina y El Caribe 2020, sigue la metodología de clasificación tributaria de la OCDE en donde define a los impuestos como los pagos obligatorios sin contraprestación efectuados al gobierno general.

La recaudación tributaria en Latino América y el Caribe. OCDE/NACIONES UNIDAS/CIAT/BID (2020) señala:

En 2018, la recaudación tributaria en la región de América Latina y el Caribe (en términos de ingresos tributarios como porcentaje del PIB, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social pagadas a la Administración central) se situó en el 23.1%. En la media de América Latina y el Caribe (ALC) se incluye el

promedio no ponderado de los 25 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación, sin Venezuela, por problemas de disponibilidad de datos.

Gráficamente mostraremos cuanto representa la recaudación con respecto al PBI (Producto Bruto Interno), estas cifras del 2018 no son alentadoras para algunos países de Latinoamérica incluyendo al Perú.



2.2.3. La evasión tributaria en Latinoamérica

Las administraciones tributarias tienen un gran reto, Luna (1998) señala:

El mayor reto de la Administración Tributaria para incrementar la recaudación fue romper la inercia de la evasión fiscal. Esta conducta, lamentablemente, se encuentra sumamente extendida en la economía, a tal punto de no ser rechazado socialmente, convirtiéndose en una manifestación cultural. (p.7)

La evasión ha ganado terreno en todos los aspectos, principalmente en el cultural.

Ahora analizaremos este fenómeno, en algunos países de Latinoamérica tales como: Colombia, Chile, Ecuador y Perú.

2.2.3.1. La evasión tributaria en el Perú

En Perú, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria) es la institución encargada de combatir la evasión tributaria.

Señalan especialistas que, en el Perú la evasión está relacionado al incumplimiento tributario según la perspectiva de la Administración Tributaria (SUNAT). La evasión Tributara en el Perú.

El incumplimiento genera diversas brechas, Arias (2001) afirma:

La Administración Tributaria debe reducir la brecha de cumplimiento conformada por: 1) Brecha de inscripción, definida como la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los registrados, 2) Brecha de declaración, contribuyentes registrados pero que no declaran, 3) Brecha de Pago, contribuyentes que declaran, pero no pagan y 4) Brecha de Veracidad, diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva e incluye a los contribuyentes evasores. (p.45)

Las formas de evasión desde el punto de vista del incumplimiento se reflejan en diferentes brechas, por ello la SUNAT debe identificarlas para establecer las estrategias necesarias para así reducirlas.

2.2.3.1.1. Causas de la evasión tributaria en el Perú

En diversos estudios sobre la materia se señalan diversas causas, pero tomaremos las principales causas desarrollados por el economista Luis Arias Minaya, siendo las causas de la evasión tributaria las siguientes:

- La informalidad, debido al alto porcentaje que tenemos en nuestra economía.
- La formalización con sus costos elevados.
- El complejo sistema tributario.
- Bajo control de la Administración Tributaria, haciendo que la probabilidad de ser fiscalizados y sancionados sea mínima. Es un reflejo de la poca capacidad operativa de la SUNAT.
- La evasión percibida como una conducta común.

2.2.3.1.2. Efectos de la evasión tributaria en el Perú

Como se señaló en el numeral 2.2.2.1. la evasión en el Perú está relacionado al incumplimiento, ante ello señalaremos los efectos del incumplimiento.

Conocer la evasión y estimarlas es importante porque nos permite conocer la potencialidad que se tiene en recaudación. Sunat (2009) afirma: “La apreciación potencial de la recaudación provee un instrumento valioso para programar y adoptar acciones tendientes a erradicar el incumplimiento y evaluar el grado de eficiencia de la entidad administradora en su trabajo de recaudación y fiscalización” (p.3). Este

instrumento es de suma importancia para conocer la realidad en su país respecto a la evasión y relacionarlas a los efectos que podrían producir.

En el informe de estimación del incumplimiento en el IGV durante el año 2008, elaborado por la Gerencia de Estudios Tributarios de la SUNAT en el año 2009, se señala los efectos del incumplimiento siendo las siguientes:

- La evasión provoca una ineficiente asignación de los recursos.
- La evasión altera los impuestos, esto por la necesidad del estado de contar con mayores ingresos.
- La evasión afecta sus cuentas fiscales haciendo que el gobierno no alcance sus objetivos.
- La evasión hace que se incremente los costos, ya que la administración buscara mecanismos que buscan minimizar la evasión transformado que el sistema se vuelva más compleja.
- La evasión hace que se incremente los costos en los controles fiscales.

2.2.3.1.3. Consecuencias penales de los actos de evasión tributaria en Perú

La protección jurídica contra la Hacienda Pública en Perú se realiza en dos vías. Echavarría y Ruíz (2018) señala:

La protección jurídica a la Hacienda pública se realiza a través de dos vías: de una parte, mediante la vía administrativa que sanciona las infracciones tributarias previstas en el Código Tributario (Decreto Supremo número 133-2013). De otra parte, la protección penal a través de los delitos tributarios previstos en el Código Penal y,

fundamentalmente, en la Ley Penal Tributaria (Decreto Legislativo número 813 de 1996) y la Ley de Delitos Aduaneros (Ley número 28008).

Tenemos una vía administrativa y la otra es la protección penal.

El orden socioeconómico tiene como uno de sus pilares al sistema tributario, que es un factor elemental en los ingresos para el desarrollo de la sociedad. Las evasiones fiscales genéricamente están en las acciones u omisiones mediante la violación de disposiciones con el fin de disminuir o retardar el pago de los impuestos hasta incluso tratar de evitarlo.

Entonces la evasión es una forma de defraudación, y nuestra legislación penal señala que la defraudación es un delito. El delito de defraudación tributaria se encuentra tipificado en el artículo 1° de la Ley Penal Tributaria aprobada por el Decreto Legislativo N° 813, donde tipifica este delito de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años”.

La evasión tiene efectos negativos para un estado, pero también consecuencias entre ellas la consecuencia penal. Principal y Tributarias (2006) lo resume:

La evasión tributaria es una forma de defraudación que está sancionada penalmente por corresponder a un acto delictuoso que busca, fraudulentamente, escapar de la acción recaudadora del fisco. En ese sentido, la principal consecuencia será la privación de la libertad para quienes en calidad de autor o

partícipe incurren en este ilícito penal, pudiendo recaer esta responsabilidad en el deudor tributario, su representante, o sus asesores legales o contables. (p.1)

Esta sanción penal no solo alcanza al autor del delito, sino también el brazo legal podría alcanzarle como señala a los representantes y/o asesores.

2.2.3.1.4. Comportamiento de la Evasión Tributaria en Perú

En cifras, vemos que la evasión tributaria en el Perú representa alrededor del 30% a 40% del presupuesto nacional, EFE (2020) señala: “Existe una evasión tributaria del impuesto general a las ventas (IGV) por S/ 22,634 millones (US\$ 6,776 millones) y evasión del impuesto a la renta de tercera categoría por S/ 13,993 millones (US\$ 4,189 millones)” (s.p). Más de treinta y cinco mil millones de soles representan la evasión tributaria en Perú.

Estas cifras deben servir de motivadores para que las autoridades que están a cargo del gobierno vean sus políticas fiscales y replanteen sus estrategias con miras a revertir estas nefastas cifras que nos viene haciendo tanto daño actualmente y por consiguiente afectara a las futuras generaciones.

2.2.3.2. La evasión tributaria en Colombia

En Colombia, la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) es la institución encargada de combatir la evasión tributaria.

En Colombia, la evasión no es la excepción. En un estudio realizado por Tomás Concha, Juan Carlos Ramírez y Olga Lucía Acosta que tratan sobre la evasión en Colombia, concluyen que existe mayor evasión en personas naturales que en empresas.

Con respecto a su sistema tributario. Concha, Ramirez y Acosta (2017) afirma:

En la categoría “pago de impuestos” Colombia obtuvo la posición 136 entre 189 países según los estudios elaborados por Doing Bussines en el 2016, en 2010 tenía el puesto 80 de 183. El indicador mide las horas al año que dedican las empresas a pagar impuestos y el número de trámites que deben hacer: 208 horas en 2010 y 239 en 2016. (p.17)

Se distinguen dos indicadores que reflejan la complejidad de su sistema, la posición que tenía frente al pago de impuesto y la cantidad de horas que dedican los contribuyentes para cumplir con su obligación, las cuales muestran una tendencia a la evasión.

Las políticas tributarias que se proponen generan desigualdades, Concha et al., (2017) señala que: “Los tratamientos especiales (exenciones, deducciones y descuentos) facilitan la evasión y generan desigualdades injustas, en sentido vertical y horizontal simultáneamente” (p.17). Por ello, las políticas tributarias deben ser muy técnicas con el fin de que cumplan los objetivos para lo que fue creado y no todo lo contrario.

En conclusión, Colombia viene trabajando duro para paliar este fenómeno llamada evasión.

Entre sus consecuencias y efectos, podemos señalar las siguientes:

La evasión reduce el recaudo de impuestos y entorpece la provisión de bienes y servicios públicos universales y de calidad; y reduce las motivaciones intrínsecas de los no evasores a pagar, formando un círculo vicioso. También aumenta la inversión privada de forma inequitativa, motivando la competencia

desleal. Finalmente, la evasión intensifica la desigualdad horizontal; las personas y empresas reciben los mismos bienes y servicios públicos, indistintamente si evaden o no. Cuando se evade, las empresas obtienen una ventaja competitiva, y las personas, un mayor ingreso disponible. (Concha et al, 2017, p.18)

Vemos que la evasión produce una caída en lo recaudado afectado también las arcas del estado colombiano.

2.2.3.2.1. Modalidades de evasión tributaria en Colombia

En un estudio realizado por la Universidad de Simón Bolívar desarrolla sobre a la evasión y sus modalidades en Colombia.

La corte colombiana en sentencia C-015-1993). (De La Hoz Escorcía, Urquijo, Durango, Aguirre & Miranda (2019) indica que:

La evasión fiscal conlleva de forma intrínseca el fraude, el fraude al fisco. El contribuyente a pesar de tener una carga específica con el fisco, se abstiene de presentar su declaración de renta, oculta información relevante, falta de entrega de los impuestos retenidos, ocultación de información tributaria relevante, transformaciones ilícitas en la naturaleza de los ingresos, inclusión de costos y deducciones ficticias, clasificación inadecuada de partidas, subvaloración de activos, entre otras muchas formas de tratar de engañar al fisco para evitar el pago de los impuestos. (p.114)

Estamos frente a diversas formas de evasión o también llamados modalidades.

En los resultados de la investigación, se señala los siguientes tipos de modalidades de evasión:

- Respecto a los activos, realizan ventas y no los reportan como ingresos extraordinarios sino como ingresos operativos dando la impresión de que se reduce el costo administrativo de la empresa y se eleva su eficiencia.
- La eximición de los pagos de impuestos de inversores extranjeros con la creación de empresas en países de baja y nula imposición, es decir, usan los paraísos fiscales que son una figura legal con la finalidad de evadir el pago impuestos.
- Aumentar ventas o reducir los gastos para aumentar los beneficios.
- Simular exportaciones o exportaciones ficticias con el fin de verse beneficiado con la devolución del IVA.

2.2.3.2.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Colombia

Ivan Duque, actual presidente de Colombia antes de que sea presidente realizo la promesa de perseguir a los evasores, López (2019) señala: “Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo de este año, este problema se estima en niveles cercanos a 30% del recaudo total, por lo que sigue siendo una tarea pendiente en la administración tributaria” (s.p). En el gráfico se muestra el comportamiento de la evasión frente a la recaudación.

Grafico 2: Recaudación versus Evasión



2.2.3.3. La evasión tributaria en Chile

En Chile, la SII (Servicio de Impuestos Internos) y la ADUANA (Servicio Nacional de Aduanas) son las instituciones encargadas de combatir la evasión tributaria.

En Chile, una de las principales fuentes de financiamiento del gasto público son los ingresos tributarios teniendo una representación del 73% a más. En su estructura tributaria se concentra en los impuestos indirectos sobre los impuestos directos. Como también compensan los impuestos progresivos con los impuestos regresivos.

Es así que, en el impuesto a la renta chileno se sustentan en tres principios básicos: 1) Las personas naturales deben ser los sujetos de la tributación, 2) La renta global es la base imponible, y 3) La progresividad del impuesto. Estos principios buscan eficiencia y una equidad horizontal como vertical.

La pregunta es: ¿El sistema tributario chileno está libre de evasiones tributarias? Jorratt (2009) afirma:

Este particular sistema de tributación estimula algunas formas de evasión y elusión, que intensifican los efectos sobre la equidad. Prueba de ello es que más del 50% de las utilidades tributarias que históricamente se han retenido en las empresas están acumuladas en las denominadas sociedades de inversión, cuyo fin principal es justamente acumular rentas empresariales para postergar la tributación con los impuestos personales. (p.58)

La respuesta es no. Aun teniendo Chile un sistema menos complejo existe la presencia de la evasión.

2.2.3.3.1. Modalidades de evasión tributaria en Chile

En el sistema tributario chileno se señala diversas formas de evasión, Figueroa, Cisternas & Cofré (2019) señala: “Dependiendo de la naturaleza del tributo, existen diversas acciones por parte de los contribuyentes para evadir de alguna forma el Impuesto mensual al Valor Agregado y el Impuesto anual a la Renta” (p.77). Las más frecuentes son:

- El comercio informal.
- Facturas Falsas.
- Arriendo de bienes inmuebles.

2.2.3.3.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Chile

Según lo señalado en una columna de opinión elaborado en CIPER ACADÉMICO donde nos proporciona algunos datos respecto al comportamiento de

la evasión tributaria en Chile, un país que al igual que otros se encuentran urgidos de aumentar la recaudación fiscal por diversos motivos.

La evasión fiscal en Chile muestra un grave problema, Accorsi y Sturla (2020) señala:

Hay que abordar decididamente el grave problema de la evasión en el pago de impuestos. “De acuerdo como estimaciones recientes del exdirector del SII, Michel Jorratt la evasión en 2017 fue de 5,5% del PIB para el impuesto a la renta y de 2,1% del PIB para el caso del IVA, totalizando un 7,6% del PIB, monto que asciende a más de US\$21.500 millones de dólares anuales”. (s.p)

Estas cifras referidas al año 2017 nos muestra la magnitud del problema que representa la evasión tributaria, más de veintiún mil millones de dólares, cifra que motiva a evaluar las estrategias implementadas con el fin de ajustarlas y así buscar la reducción de la evasión.

2.2.3.4. La evasión tributaria en Ecuador

En Ecuador, la SRI (Servicio de Rentas Interna) y el SENAE (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador) son las instituciones encargadas de combatir la evasión tributaria.

En Ecuador, en su sistema tributario de imposición directa en comparación de la indirecta que tiene menos impacto en la recaudación, por lo tanto, es importante incrementar la recaudación directa para sustentar los ingresos que necesita el fisco ecuatoriano.

Ecuador con respecto a la evasión muestra lo siguiente. Mena & Roca (2009) informa: “Los altos niveles de evasión estimados en el Impuesto sobre la Renta de Sociedades (63.7% promedio en 2004–2006) y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales (58.1% en 2005) representan un desafío para Ecuador” (p.62). Las cifras de la evasión en el país vecino de Ecuador son verdaderamente alarmantes, para lo cual se debe buscar mecanismos más efectivos para reducirlos.

Como comentario señalaría que, es preciso realizar un análisis del sistema tributario que se aplica en dicho país para revertir los indicadores de evasión.

2.2.3.4.1. Modalidades de evasión tributaria en Ecuador

Al igual que en Perú, Chile y Colombia, las formas o modalidades de evasión tributaria son diversos y Ecuador ha identificado sus propias modalidades. (Almeida Haro) señala: “Existe una gran cantidad de formas, mecanismos y estrategias de fraude fiscal. Estas dependen mucho del tipo de impuestos y la ley tributaria aplicada”. Entre las modalidades detectadas son las siguientes:

- Disminución de la base imponible.
- Deducciones de impuestos indebidos.
- Movimientos en la base imponible.
- Omisiones intencionadas.

2.2.3.4.2. Comportamiento de la evasión tributaria en Ecuador

El Fondo Monetario Internacional (FMI) mostro su preocupación sobre las políticas tributarias que se vienen aplicando en Ecuador. Y recomienda que para que

se logre mejorar los ingresos fiscales se requiere implementar un sistema tributario más eficiente, simple y equitativo.

La evasión afecta la economía ecuatoriana, Santamaría (2019) señala: “En un país en vías de desarrollo, como el Ecuador; en el cual, CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) ha determinado que existe una afectación por evasión tributaria de USD 4 mil millones” (s.p). Una evasión que haciendo a 4% del PBI Ecuatoriano.

2.2.3.5. Evidencias sobre los niveles de evasión en Latinoamérica

A continuación, se presenta una estimación cuantificada del nivel de evasión de uno de los principales impuestos vigentes de la región. El IVA que en el Perú lo conocemos como IGV.

Tasas de evasión en el IVA para los países de América Latina
(Período 2000-2014, en porcentajes)

| Países | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Argentina | | 29,6 | 34,8 | 32,3 | 24,8 | 23,3 | 21,2 | 19,8 | | | | | | | |
| Chile | | | | 18,0 | 18,1 | 16,7 | 15,9 | 14,8 | 22,5 | 20,2 | 22,2 | 23,6 | 24,8 | 24,3 | 22,2 |
| Colombia | 37,9 | 36,6 | 37,5 | 34,9 | 31,8 | 30,2 | 27,7 | 24,8 | 23,7 | 26,1 | 24,9 | 22,6 | 23,0 | | |
| Costa Rica ^a | 27,1 | 26,4 | 27,4 | 28,6 | 23,6 | 25,7 | 22,4 | 19,6 | 18,2 | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 30,1 | 29,1 | 30,5 | | |
| El Salvador | 42,4 | 39,2 | 38,8 | 37,4 | 39,1 | 35,4 | 30,4 | 34,2 | 36,3 | 39,2 | 33,1 | | | | |
| Guatemala ^b | | 34,6 | 35,4 | 38,4 | 33,6 | 36,2 | 33,1 | 25,8 | | | | | | | |
| | | 32,7 | 31,4 | 32,0 | 30,2 | 36,4 | 32,0 | 26,3 | 37,9 | 40,8 | 38,0 | 34,6 | 32,6 | 39,4 | 40,3 |
| México ^c | 23,2 | 22,5 | 23,8 | 18,2 | 26,8 | 25,5 | 17,8 | 19,8 | 17,8 | | | | | | |
| | | | | | 34,9 | 31,7 | 25,5 | 27,0 | 24,3 | 26,3 | 27,0 | 29,5 | 24,3 | | |
| Paraguay | | | | | | | | 45,3 | 43,5 | 41,5 | 33,6 | | | | |
| Perú | | 49,5 | 48,0 | 45,9 | 44,2 | 42,9 | 39,4 | 38,4 | 37,0 | | | | | | |
| República Dominicana | 27,5 | 36,5 | 37,2 | 42,8 | 41,7 | 35,6 | 31,2 | 26,1 | 24,9 | 30,3 | 29,7 | | | | |
| Uruguay | 39,9 | 37,4 | 40,1 | 36,1 | 30,8 | 30,1 | 27,8 | 22,7 | 20,2 | 17,2 | 14,4 | 14,0 | 13,4 | | |

2.3. Marco Conceptual.

Aval. “Contrato por el que una persona se presta a responder de las obligaciones de alguien frente a un tercero”. (Osorio, 2003).

Considerando. “Cada una de las razones esenciales que preceden y sirven de apoyo a un fallo o dictamen y empiezan con dicha palabra”. (Osorio, 2003).

Derechos fundamentales. “Conjunto básico de facultades y libertades garantizadas judicialmente que la constitución reconoce a los ciudadanos de un país determinado”. (Poder Judicial, 2013).

Doctrina. “Conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del Derecho que explican y fijan el sentido de las leyes o sugieren soluciones para cuestiones aun no legisladas. Tiene importancia como fuente mediata del Derecho, ya que el prestigio y la autoridad de los destacados juristas influyen a menudo sobre la labor del legislador e incluso en la interpretación judicial de los textos vigentes”. (Cabanellas, 1993).

Elusión fiscal. “Son las diferentes técnicas y procedimientos que utiliza el contribuyente con el objeto de minimizar el impuesto, respetando la normatividad, por lo que no entra en el campo de la evasión”.

Evasión. “El contribuyente a pesar de tener una carga específica con el fisco, se abstiene de presentar su declaración de renta, oculta información relevante, falta de entrega de los impuestos retenidos, ocultación de información tributaria relevante, transformaciones ilícitas en la naturaleza de los ingresos”.

Evidenciar. “Hacer patente y manifiesta la certeza de algo; probar y mostrar que no solo es cierto, sino claro”. (Real Academia de la Lengua Española, 2001).

Explícito. “Que expresa clara y determinadamente una cosa”. (Diccionario de la lengua española, s.f.).

Fundamentación. “Acción y efecto de fundamentar, establecer la razón o fundamento de una cosa”. (Diccionario de la lengua española, s.f.).

Impuesto. “Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas”.

Inherente. “Que por su naturaleza está inseparablemente unido a algo”. (Diccionario de la lengua española, s.f. párr.2).

Rango. “Amplitud de la variación de un fenómeno entre un mínimo y un máximo, claramente especificados”. (Diccionario de la lengua española. s.f. párr.2).

Recaudación. significa juntar o amontonar recursos, generalmente dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros o solventar una obligación.

Revocar. “Dejar sin efecto una declaración de voluntad o un acto jurídico en que unilateralmente se tenga tal potestad; como testamento, mandato, donación (por ciertas causas) y otros”. (Cabanellas, 1993).

Tendencia. Propensión o inclinación en las personas y en las cosas hacia determinados fines.

Tributos. “Son desembolsos económicos "en dinero y anteriormente en especie" obligatorios que realizan los gobernados para solventar los gastos públicos y el buen funcionamiento estatal”.

III. HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

Las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria son convergentes en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

3.2 Hipótesis Específicas

Las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria son convergentes en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

Se utilizó el diseño de investigación la cual fue no experimental, transversal y retrospectivo.

No experimental:

Se denomina no experimental debido a que no se creó ninguna situación nueva, muy por el contrario, consiste solamente en la observación de su naturaleza. Así mismo, en el presente trabajo se hizo uso del diseño no experimental ya que solo se aplicará la observación y se analizará el contenido sin realizar algún cambio o manipulación de la variable, es decir de las tendencias doctrinales. Según Hernández (2010) “Es el estudio del fenómeno de acuerdo se declaró en su contexto natural, como resultado, la información evidencia el cambio natural del evento, sin que intervenga la voluntad del investigador” (p.59).

Retrospectiva:

Fue retrospectiva porque se estudió fenómenos que ocurrieron en el pasado, a través de la cual se planificara y se recolectara datos. En cuanto al presente trabajo la planificación y recolección de datos son plasmadas como el registro del expediente, y por ende se tendrá la participación del investigador. Según Hernández (2010) “La preparación y recopilación de datos está referido a un fenómeno ocurrido en el pasado” (p.60). Por tal motivo, el trabajo de investigación a realizar ha usado el diseño de la investigación retrospectiva.

Transversal:

Según Hernández (2010) “La recopilación de datos para saber la variable viene de un fenómeno que pertenece a un momento específico del avance del tiempo” (p.60).

En el presente trabajo de investigación, no se ha manipulado la variable, es decir, solo se han aplicado las técnicas de observación y también el análisis del contenido, para después aplicarlas al fenómeno en su estado normal u original, tal cual se ha venido manifestando en un tiempo determinado, en el pasado. También, en base a la característica no experimental se evidencia en la recolección de los datos sobre la variable, es decir, sobre las tendencias doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, sin alterar su esencia, así como también se debe evidenciar que utilizamos el mismo objeto de estudio.

Unidad de análisis, es aquel del cual parte, o se toma la información; es decir es el objeto del cual tomamos la información para la investigación, este análisis puede ser probabilístico y no probabilístico, para este estudio se hará uso del procedimiento No probabilístico debido a que no se eligió la variable de manera aleatoria, sino que, muy por el contrario, se eligió en función al criterio de cada investigador.

4.2. Universo y muestra

Universo: Según Tamayo (2012) “Es el total de un fenómeno de estudio, tiene la totalidad de unidades en análisis que integran dicho fenómeno” (p.85).

El universo está constituido por los países de Latinoamérica y Ayacucho.

Muestra: Según Tamayo (2012) “Es el conjunto de fenómenos que se estudia donde la concordancia de población tiene una peculiaridad común” (p.93). En la presente investigación se utilizará la muestra no probabilística con la finalidad de seleccionar la muestra, mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot S^2}{e^2}$$

n = Tamaño de la muestra

$Z^2 = 3$ para una confianza de 99%.

S^2 = Varianza estimada del evento de estudio. Se estima con una prueba piloto

e^2 = Error máximo admisible para la estimación

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{3^2 \times (6.4)^2}{5^2}$$

n = 8 total de la muestra

4.3. Definición y operacionalización de variable

Para, Carrasco (2017), es aquella que permite observar y medir la manifestación empírica de las variables, en otras palabras, es la definición por desagregación o descomposición de las variables en sus referentes empíricos, mediante un proceso de deducción, es decir, del más general a lo más específico. (p.220)

En el actual trabajo de investigación la variable es: Tendencias doctrinales sobre evasión tributaria

Según Centty (2006) “son unidades empíricas para analizar lo más esencial para deducir la variable para demostrar primero de forma empírica y luego como reflexión teórica” (p.66).

Cuadro 01 Operacionalización de la Variable

| OBJETO DE ESTUDIO | VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | INDICADORES | INSTRUMENTO |
|--------------------------|--|--|---|------------------------------------|
| Evasión Tributaria | Tendencias doctrinales sobre evasión tributaria. | Henríquez (2016) lo define: “La evasión tributaria es un acto ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto evadido puede ser total o parcial” (p.173). | <ul style="list-style-type: none"> • Defraudación Tributaria • Elusión Tributaria | Fichas de registro Cuestionario |

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Tamayo (2012) “en este aspecto el investigador es el instrumento para desde donde inicia la recolección de todas las pruebas y que estos sirvan para la obtención del caso científicamente” (p.80).

Cuestionario, para Dueñas (2017) están dirigidas a alcanzar respuestas a preguntas con antelación elaboradas que responden a los problemas de investigación, para ello se utiliza un formulario impreso.

Es así que para el trabajo de investigación se realizará el recojo de datos, teniendo como instrumento el cuestionario; siguiendo como técnica la encuesta.

4.5. Plan de análisis

Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

En esta sección se selecciona el programa estadístico para utilizar, SPSS o equivalente; se establece la forma de organización de los datos de la variable a partir de cuadro y gráficos preestablecidos indicando las medidas descriptivas del caso, lo que puede llevar a plantear análisis adicionales; se determinan las pruebas estadísticas concretas y se determina la forma de analizar la confiabilidad y validez de los instrumentos de medición.

4.6. Matriz de consistencia

Según Ñaupas (2013) “es un cuadro de resumen entregado en forma horizontal con cinco columnas donde se encueran los elementos básicos del proyecto de investigación donde encontraremos: problemas, objetivos, hipótesis, variables y la metodología” (p.402).

Cuadro 02: Matriz de Consistencia

TÍTULO: Las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 - 2020

| ENUNCIADO DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLE | METODOLOGÍA |
|---|--|---|---|--|
| <p>¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020?</p> | <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria, Ayacucho 2015 a 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020. • Describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020 | <p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>Las tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria son convergentes en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las corrientes doctrinales sobre evasión tributaria son convergentes en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020. | <p>Tendencias doctrinales sobre la evasión tributaria</p> | <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Universo: Conjunto de posturas doctrinales de Latinoamérica.</p> <p>Muestra: 8 operadores jurídicos.</p> <p>Técnica: Análisis documental y Encuesta</p> <p>Instrumento: Fichas de registro y cuestionario</p> |

4.7. Principios Éticos

Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cualitativos, las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

Es así como el trabajo de investigación se realizará siguiendo las siguientes etapas o fases:

Primera fase

Según Hernández (2010) “Es una actividad abierta y exploratoria que consiste en un acercamiento progresivo y reflexiva al fenómeno basado en los objetivos de la investigación establecido en la observación y el análisis” (p.70).

Segunda fase

Según Hernández (2010) “Es también un trabajo más cuidadoso que la primera en el acopio de pruebas para el reconocimiento de los hechos para conseguir con exactitud la materia causante” (p.70).

Tercera fase

Según Hernández (2010) “Parecido a los puntos anteriores este es un trabajo donde se refleja todo un análisis con más profundidad en la que se precisa todo lo actuado tanto el resumen de las pruebas obtenidas y las teorías consignadas” (p.70).

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

La presente investigación se ha efectuado por medio del cuestionario, realizado a 8 operadores jurídicos con la finalidad de poder lograr los objetivos planteados y para poder estructurar las respuestas dadas, es así que los datos informativos se expresan en las tablas siguientes:

Cuadro 03

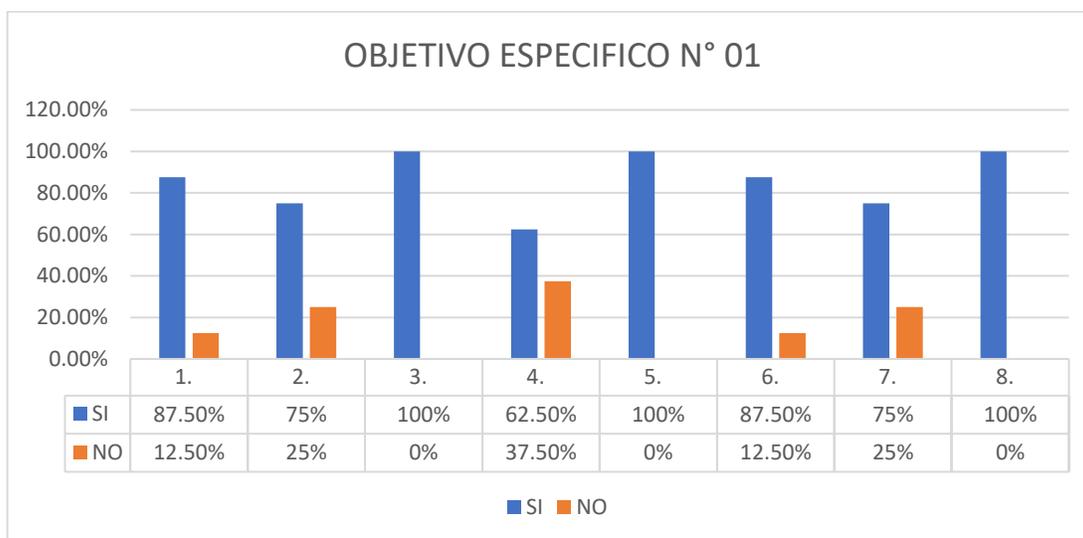
Resultados de la entrevista realizada con respecto a Identificar las corrientes doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020

| N | Pregunta | Entrevistados | | Porcentaje | |
|---|--|---------------|----|------------|-------|
| | | SI | NO | SI | NO |
| 1 | ¿Los comerciantes, las empresas, no emiten comprobantes al vender sus productos, ocasionando ingresos ilícitos? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |
| 2 | ¿Al no emitir los comprobantes ocasionan una evasión tributaria? | 6 | 2 | 75% | 25% |
| 3 | ¿Cuándo no se pagan los impuestos, genera pérdida para el país? | 8 | | 100 | |
| 4 | ¿La escasa información sobre políticas fiscales genera evasión tributaria? | 5 | 3 | 62.5% | 37.5% |
| 5 | ¿El IGV es necesario para declarar los impuestos de los comprobantes de pago? | 8 | | 100% | |
| 6 | ¿La recaudación de ingresos fiscales en nuestro país son mínimos, por la informalidad y la evasión de impuestos? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |
| 7 | Para el desarrollo del país es necesario los ingresos fiscales | 6 | 2 | 75 | 25 |

| | | | | | |
|---|--|---|--|-----|--|
| 8 | Los que laboran en la informalidad son los que no poseen RUC | 8 | | 100 | |
|---|--|---|--|-----|--|

Fuente: Propia

Figura 01: Resultado del Objetivo N° 1



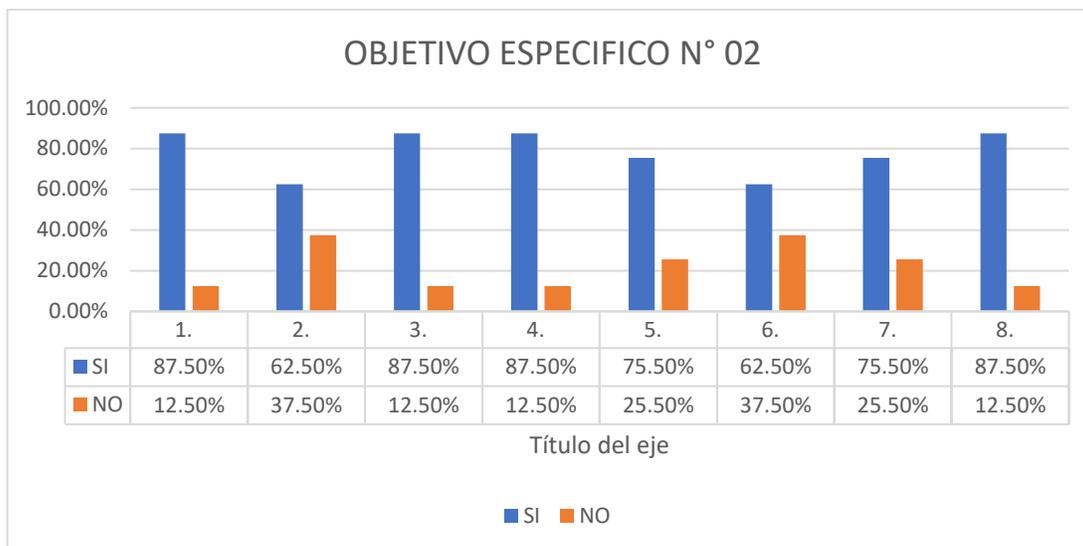
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada demuestra que, la evasión tributaria es uno de los grandes problemas en los países de Latinoamérica, debido a la mala estructura del sistema tributario, la carencia de la responsabilidad en su obligación del contribuyente; y baja conciencia de las grandes empresas y comerciantes, perjudicando a la recaudación de tributos, generando efectos negativos en cada país, como es la gran pérdida de efectivo de los ingresos fiscales

Cuadro 04
Resultados de la entrevista realizada con respecto a Describir las corrientes doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020

| N | Pregunta | Entrevistados | | Porcentaje | |
|---|---|---------------|----|------------|-------|
| | | SI | NO | SI | NO |
| | | | | | |
| 1 | ¿Es muy buena la educación tributaria de los contribuyentes en nuestro país? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |
| 2 | ¿Cómo califica Ud, Al no emitir los comprobantes ocasionan una evasión tributaria? | 5 | 2 | 62.5% | 37.5% |
| 3 | ¿El estado en cuanto a los beneficios tributarios es reciproco? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |
| 4 | ¿La SUNAT contribuye con la formalización de las empresas del país? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |
| 5 | Las declaraciones de tributos, es realizado mensuales por los contribuyentes a la SUNAT | 6 | 2 | 75% | 25% |
| 6 | Tienen cultura tributaria los contribuyentes | 5 | 2 | 62.5 | 37.5 |
| 7 | ¿La SUNAT, presta información tributaria, a los contribuyentes, para evitar sanciones e infracciones? | 6 | 2 | 75% | 25% |
| 8 | ¿Las multas aplicado por la SUNAT, están de acuerdo a los regímenes tributarios del país? | 7 | 1 | 87.5% | 12.5% |

Fuente: Propia

Figura 02: Resultados del Objetivo 02



Interpretación: Conforme a los resultados de la encuesta realizada se demuestra que los contribuyentes evaden impuestos porque al realizar compras lo realizan sin comprobantes de pago; no cumplen con declarar los montos reales de ingresos, declaran operaciones no reales en adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por los servicios o ventas efectuadas, todo lo expuesto es resultado de las encuestas realizadas.

5.2. Análisis de resultados

La presente investigación se origina de las tendencias doctrinales sobre evasión tributaria en Latinoamérica en el periodo 2015 a 2020, llegando a los siguientes resultados sobre los objetivos específicos:

- I. Con respecto a los resultados descriptivos obtenidos de la encuesta realizada, respecto identificar las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica en el periodo 2015 a 2020, muestran lo siguiente:
 1. En un 87.5% manifiestan que los comerciantes, no emiten comprobantes de venta al vender sus productos, ocasionando ingresos ilícitos, mientras

que el 12.5% manifiestan que los comerciantes si emiten sus comprobantes de venta

2. En un 75% están totalmente de acuerdo que al no emitir los comprobantes de pago ocasionan una evasión tributaria, el 25% refieren que al no emitir los comprobantes de venta no ocasionan la evasión tributaria.
3. En un 100%, están de acuerdo que, al no pagar los impuestos, genera perdida para el país
4. El 62.5% concuerdan que la ciudadanía tiene mínima información sobre políticas fiscales genera evasión tributaria, el 37.5% señalan que la ciudadanía si cuenta con información tributaria.
5. En un 100% las personas están de acuerdo que el IGV es indispensable para declarar los impuestos de los comprobantes de pago
6. El 87.5% manifiestan que, debido a la informalidad y a la evasión de impuesto primordialmente; es mínima la recaudación de ingresos fiscales en nuestro país, y el 12.5% refieren que la evasión tributaria no perjudica en la recaudación fiscal.
7. En un 75% señalan que para el desarrollo del país es fundamental los ingresos fiscales, mientras que el 25% que para un buen desarrollo del Perú no se requiere de ingresos fiscales.
8. El 100% están totalmente de acuerdo que al no poseer RUC laboran en la informalidad

Esta encuesta realizada demuestra que, la evasión tributaria es uno de los grandes problemas en los países de Latinoamérica, debido a la mala

estructura del sistema tributario, la carencia del responsabilidad en su obligación del contribuyente; y baja conciencia de las grandes empresas y comerciantes, perjudicando a la recaudación de tributos, generando efectos negativos en cada país, como es la gran pérdida de efectivo de los ingresos fiscales.

Estos resultados coinciden con los antecedentes encontrados a nivel nacional, tomando como referencia a Tenorio (2017) en su tesis de investigación “Conocimiento tributario y su incidencia en el índice de evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Chiclayo 2017”, en la que señala que “el nivel de evasión de impuestos a la renta de tercera categoría en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo; los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta alto, esto es el 48.9% mientras que el 38% de los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta medio y finalmente el 13% de los comerciantes tienen un nivel de evasión de impuestos a la renta bajo” (p.39). De dicha investigación, se resalta que es relevante estudiar sobre la evasión tributaria y determinar su relación con el conocimiento tributario como causa del incumplimiento tributario.

- ii. De acuerdo a los resultados descriptivos obtenidos de la encuesta ejecutada, respecto a describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica en el periodo 2015 a 2020, muestran los resultados siguientes:
 1. El 87.5 % respondieron que es malo la educación tributaria de los contribuyentes en nuestro país y el 12.5% señalan que la educación tributaria de contribuyentes es buena.

2. El 62.5 % están de acuerdo que al no emitir los comprobantes ocasionan una evasión tributaria, y; el 37.5% refieren que el no emitir no ocasiona la evasión tributaria.
3. El 87.5 respondieron que estado no es reciproco en cuanto a los beneficios tributarios, mientras el 12.5% expresan que si el estado es reciproco.
4. El 87.5% no están de acuerdo que la SUNAT contribuye con la formalización de las empresas del país, y el 12.5% concuerdan que la SUNAT ayuda a la formalización de las empresas.
5. El 75% respondieron que las declaraciones de tributos, no es realizado mensuales por los contribuyentes a la SUNAT; mientras, que el 25% opinan lo contrario.
6. El 62.5% respondieron que no tienen cultura tributaria los contribuyentes, 37.43% señalan que si cuentan los contribuyentes con una cultura tributaria.
7. El 75% manifiestan que la SUNAT, no presta información tributaria, a los contribuyentes, para evitar sanciones e infracciones, y el 25% señalan que la SUNAT si presta información a los contribuyentes.
8. El 87.5% respondieron que las multas aplicado por la SUNAT, no están de acuerdo a los regímenes tributarios del país, mientras que el 12.5% expresan que las multas se aplican de acuerdo a los regímenes de nuestro país.

De la encuesta realizada se demuestra que los contribuyentes evaden impuestos porque al realizar compras lo realizan sin comprobantes de pago; no cumplen con declarar los montos reales de ingresos, declaran operaciones no reales en adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por los servicios o ventas efectuadas, todo lo expuesto es resultado de las encuestas realizadas.

Estos resultados guardan relación con los antecedentes encontrados a nivel local tomando como referencia a Prado (2015) en su tesis titulada “Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015”, llegando a la conclusión que al “no realizar las actualizaciones de declaración jurada del impuesto predial dentro del plazo establecido por ley constituye un incumplimiento tributario de carácter voluntario que busca reducir la base imponible del impuesto predial”

VI. CONCLUSIONES

6.1 En este trabajo se determinó las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, de ahí que:

Lo más importante de las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria, se trató en el Perú y en países de Latinoamérica el estudio para una adecuada educación a nuestra población en temas que influyan en la cultura tributaria, de esa manera se puede reducir de manera significativa la economía informal en el periodo 2015 a 2020. Porque es necesario realizar un estudio más profundo para que con ello se adopten las medidas normativas y administrativas necesarias, sabiendo que los estados requieren de ingresos para atender las diversas necesidades de la población siendo la recaudación de los tributos el mayor sustento de sus presupuestos, en el caso peruano los tributos representan más del 80% del presupuesto nacional. Lo que me ayudó fue determinar que las características sobre las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020. Porque están relacionadas de manera directa con la satisfacción de los intereses jurídicos socialmente relevantes. Lo más difícil se pudo describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, así como las estrategias y planteamientos dirigido a reducir y/o eliminar esta problemática. Porque cada país tiene diferente legislación y algunos son similares a nuestra legislación, tanto en el cumplimiento en los plazos establecidos por Ley.

6.2 Se identificó las corrientes doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica en el periodo 2015 a 2020, de manera que:

Lo más importante de las tendencias doctrinales en estudio fue identificar que los

recursos del Estado no son suficientes, por lo que se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc., lo cual conlleva a nuestro país a problemas más serios, como el retraso educativo y el desempleo; por tanto debemos tener presente que la tributación es importante en todos los países del orbe que sustentan sus ingresos en el pago de tributos, ya que con ello podrán atender las necesidades sociales que tiene su sociedad. Porque la evasión tributaria genera otros problemas sociales, tales como pobreza, delincuencia, drogadicción, entre otros, perjudicando seriamente e impidiendo su desarrollo económico; conforme los resultados obtenidos de las tendencias doctrinales los países de Colombia, Ecuador y en nuestro país en su mayoría son informales, a raíz de ello hay Evasión Tributaria. Lo que me ayudó a generar la metodología que fue establecer doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho, porque de acuerdo a la doctrina sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, se encontró procedimientos diferentes en cada país y algunos casos similares a nuestra legislación peruana. Lo más difícil cuando se examinó las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, respecto al derecho comparado y comprender sus alcances que tiene cada país y cómo afrontan la evasión tributaria en cada república. Porque se denota del presente trabajo la investigación que se realizó respecto a las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

6.3 En este trabajo se describió las corrientes doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, de modo que:

Lo más importante de las tendencias doctrinales en estudio fue describir que los recursos del Estado no son suficientes; por tanto, de acuerdo al estudio realizado sobre las tendencias doctrinales debemos tener presente que la tributación es importante ya que con ello podrán atender las necesidades que tiene su sociedad. Porque al describir todo respecto a la evasión tributaria nos damos cuenta de que esto ha generado otros problemas sociales, tales como pobreza, delincuencia, drogadicción. Lo que me ayudó a generar la descripción de la metodología que fue establecer doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho, porque de acuerdo a la doctrina sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, se encontró procedimientos diferentes en cada país y algunos casos similares a nuestra legislación peruana. Lo más difícil cuando se determinó las comparaciones respecto a las tendencias doctrinales sobre Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020, respecto al derecho comparado y comprender sus alcances que tiene cada país y cómo afrontan la evasión tributaria en cada república. Porque se denota del presente trabajo la investigación que se realizó respecto a las determinaciones sobre La tendencia doctrinal de Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

RECOMENDACIONES

- Proporcionar por parte de la SUNAT capacitaciones gratuitas a la población, a efectos que pueda evaluar si verdaderamente están declarando todos sus ingresos, de no hacerlo, la SUNAT presumiría que si gasta más de lo que gana, no estaría declarando en su totalidad, también asesorar con especialistas para que puedan revisar la documentación de contabilidad y la normativa tributaria para validar que los documentos sean admitidos por la Administración Tributaria, y puedan respetar los plazos otorgados por la SUNAT para elaborar los descargos respectivos.
- Implementar el sistema tributario de nuestro país, con estructura moderna y una legislación actualizada conforme a nuestra realidad, de esa manera tener una mejor recaudación y evitar la evasión de tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Accorsi, O., & Sturla Z, G. (25 de julio de 2020). *CIPER*. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2020/07/25/bajos-impuestos-y-alta-evasion-la-receta-chilena-para-el-desarrollo/#:~:text=%5B1%5D%20De%20acuerdo%20como%20estimaciones,%2421.500%2.>
- Almeida, H. (s.f.). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Tesis Doctoral. Universidad de Llerida, Llerida.
- De La Hoz, E., Urquijo, A., Durango, A., & Miranda, R. (2019). *Modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia*. Liderazgo Estratégico, 114.
- Echavarría, R., & Ruíz, L. (2018). *Estudio comparado en la protección penal de los ingresos al Estado*. Revista de Derecho, 304.
- Economipedia. (21 de octubre de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>
- Figuerola, Á., Cisternas, R., & Cofré, P., (2019). *Análisis de las Medidas Tomadas a favor de la disminución de la Evasión Tributaria en Chile para el Período 2014 – 2017*. Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales, 77.
- López, B., (19 de diciembre de 2019). *la republica.com*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-equivale-a-30-del-total-de-lo-que-se-recauda-de-impuestos-al-ano-2945888#:~:text=Hacienda-,La%20evasi%C3%B3n%20equivale%20a%2030%25%20del%20total%20de%20lo%20que,recauda%20de%20impuestos%20al%20a%C3%B1o&text=>
- Luna, L., (1998). *Criminalización de las Infracciones Tributarias*. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario, 7.
- Quispe, C. (2019). *La Evasión Tributaria y su relación con la Recaudación*. Lima-Perú.

Santamaría, N. (1 de julio de 2019). *Notimundo.com.ec*. Obtenido de <https://notimundo.com.ec/ecuador-pierde-usd-4-mil-millones-por-evasion-fiscal/>

Villegas, H. (5 de diciembre de 1993). *El Delito Tributario*. (J. J. Cárdenas Mares, Entrevistador)

ANEXOS

Anexo 01: Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE- EVASIÓN TRIBUTARIA

- 1. OBJETIVO:** Identificar las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020

Instrucciones: Responda a las preguntas con sinceridad, porque este medirá los objetivos de la investigación.

| ÍTEMS | SI | NO |
|---|----|----|
| 1. ¿Los comerciantes, las empresas, no emiten comprobantes al vender sus productos, ocasionando ingresos ilícitos? | | |
| 2. ¿Al no emitir los comprobantes ocasionan una evasión tributaria? | | |
| 3. ¿Cuándo no se pagan los impuestos, genera perdida para el país? | | |
| 4. ¿La escasa información sobre políticas fiscales genera evasión tributaria? | | |
| 5. ¿El IGV es necesario para declarar los impuestos de los comprobantes de pago? | | |
| 6. ¿La recaudación de ingresos fiscales en nuestro país son mínimos, por la informalidad y la evasión de impuestos? | | |
| 7. Para el desarrollo del país es necesario los ingresos fiscales | | |
| 8. Los que laboran en la informalidad son los que no poseen RUC | | |

2. **OBJETIVO:** Describir las corrientes doctrinales sobre la evasión tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 a 2020

Instrucciones: Responda a las preguntas con sinceridad, porque este medirá los objetivos de la investigación

| ÍTEMS | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. ¿Es muy buena la educación tributaria de los contribuyentes en nuestro país? | | |
| 2. ¿Cómo califica Ud, Al no emitir los comprobantes ocasionan una evasión tributaria? | | |
| 3. ¿El estado en cuanto a los beneficios tributarios es reciproco? | | |
| 4. ¿La SUNAT contribuye con la formalización de las empresas del país? | | |
| 5. Las declaraciones de tributos, es realizado mensuales por los contribuyentes a la SUNAT | | |
| 6. Tienen cultura tributaria los contribuyentes | | |
| 7. ¿La SUNAT, presta información tributaria, a los contribuyentes, para evitar sanciones e infracciones? | | |
| 8. ¿Las multas aplicado por la SUNAT, están de acuerdo a los regímenes tributarios del país? | | |

Anexo 02: Declaración de compromiso ético

Yo, Suimer Eladio Vélez de Villa Castillo estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que realizará el trabajo de investigación titulado: Las Tendencias Doctrinales Sobre la Evasión Tributaria en Latinoamérica, Ayacucho 2015 - 2020

Manifiesta que se accedió a información personalizada que comprende el proceso judicial en estudio, por lo tanto, se conoció los hechos e identidad de los sujetos partícipes, por lo tanto, de acuerdo con el presente documento denominado: declaración de compromiso ético, el autor declara que no difundirá ni hechos, ni identidades en ningún medio.

Asimismo, declaro conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar el grado académico y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y oportunidad de todo trabajo de investigación, respecto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Finalmente, el trabajo se elabora bajo los principios de buena fe y veracidad.

Ayacucho, 16 de octubre de 2021



SUIMER ELADIO VÉLEZ DE VILLA CASTILLO
DNI N° 22514387

Anexo 03: Cronograma

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|------------|---|---|---|-------------|---|---|---|------------|---|---|---|-------------|---|---|
| N° | Actividades | Año 2021 | | | | | | | | Año 2022 | | | | | | |
| | | Semestre I | | | | Semestre II | | | | Semestre I | | | | Semestre II | | |
| | | Mes | | | | Mes | | | | Mes | | | | Mes | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| 1 | Elaboración del Proyecto | X | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación | X | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación | | X | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o Docente Tutor | | | | X | | | | | | | | | | | |
| 5 | Mejora del marco teórico | | | | | X | | | | | | | | | | |
| 6 | Redacción de la revisión de la literatura. | | | | | | X | | | | | | | | | |
| 7 | Elaboración del consentimiento informado (*) | | | | | | | | X | | | | | | | |
| 8 | Ejecución de la metodología | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 9 | Resultados de la investigación | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 10 | Conclusiones y recomendaciones | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 11 | Redacción del pre-informe de Investigación. | | | | | | | | | | | | X | | | |
| 12 | Reacción del informe final | | | | | | | | | | | | X | | | |
| 13 | Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 14 | Presentación de ponencia en eventos científicos | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 15 | Redacción de artículo científico | | | | | | | | | | | | | | | X |

(*) sólo en los casos que aplique

Anexo 04: Presupuesto

| Presupuesto desembolsable (Estudiante) | | | |
|---|-------------|-----------------------|------------------------|
| Categoría | Base | % o Número | Total (S/.) |
| Suministros (*) | | | |
| • Impresiones | 0.10 | 100 | 100.00 |
| • Fotocopias | 0.10 | 100 | 100.00 |
| • Empastado | 25.00 | 3 | 75.00 |
| • Papel bond A-4 (500 hojas) | 10.50 | 2 | 21.00 |
| • Lapiceros | 3.5 | 5 | 17.50 |
| • Laptop | 2,500 | 1 | 2,500 |
| Servicios | | | |
| • Uso de Turnity | 50.00 | 2 | 100.00 |
| Sub total | | | 2,913.50 |
| Gastos de viaje | | | |
| • Pasajes para recolectar información | 5.00 | 50 | 250.00 |
| Sub total | | | 250.00 |
| Total, presupuesto desembolsable | | | 3,163.50 |
| Presupuesto no desembolsable (Universidad) | | | |
| Categoría | Base | % ó Número | Total (S/.) |
| Servicios | | | |
| • Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD) | 30.00 | 4 | 120.00 |
| • Búsqueda de información en base de datos | 35.00 | 2 | 70.00 |
| • Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC) | 40.00 | 4 | 160.00 |
| • Publicación de artículo en repositorio institucional | 50.00 | 1 | 50.00 |
| Sub total | | | 400.00 |
| Recurso humano | | | |
| • Asesoría personalizada (5 horas por semana) | 63.00 | 4 | 252.00 |
| Sub total | | | 252.00 |
| Total de presupuesto no desembolsable | | | 652.00 |
| Total (S/.) | | | 3,815.50 |

(*) Se pueden agregar otros suministros que se utiliza para el desarrollo del proyecto.

Turnity semana 9.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | www.scielo.org.co Fuente de Internet | 1% |
| 2 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 3 | Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante | 1% |
| 4 | 1library.co Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 7 | www.iprofesional.com Fuente de Internet | <1% |
| 8 | www.oecd.org Fuente de Internet | <1% |
| 9 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | |